

MENDOZA, 17 AGO 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO I del EXP – CUY: 25397/2016, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 258/2016-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 2 – FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Física, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 105/2017-CD, fue designado el señor Uciel Joan ESPINA LUNA en el citado cargo, disponiéndose el 16 de agosto de 2017 como fecha para que cumplimente con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, que establecen las reglamentaciones vigentes.

Que a fs. 205 de las actuaciones de referencia, el señor ESPINA LUNA presenta el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo**, por lo que resulta necesario prorrogar la designación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Uciel Joan ESPINA LUNA (DNI: 37.518.751- Legajo 33.306), en el cargo de Ayudante de Segunda, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 31 de diciembre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP – CUY: 25397/2016.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregadas en el EXP – CUY: 25397/2016 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 190 / 17